



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **342** DE

(**19 SEP 2016**)

Por la cual se hace una vinculación con carácter provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses.

Que en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra unas vacantes definitivas.

Que analizadas las hojas de vida de los funcionarios cumplen los requisitos y los perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrados provisionalmente en los cargos, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

En consecuencia, es procedente realizar un nombramiento provisional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor (a) **DIANA MARCELA CASTAÑEDA MIRANDA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.954.516, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con funciones en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Talento Humano y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, a partir del 1° de octubre 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de las convocatorias a concurso en el término señalado por la CNSC.

ARTICULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al interesado interesados.

ARTICULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

19 SEP 2016

EL RECTOR

Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

*Proyectó: Lucibeth Blancher Maestre, profesional de Selección y vinculación
Aprobó Félix Josa Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano*